



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año, . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 Trimestre . . . . . 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés Particular, se insertarán a una peseta por línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</b> <b>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> <b>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</b> <b>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.</b> <b>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</b>
--	--	---

Número 270

Jueves 2 de Diciembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

##### De interés para las Delegaciones locales

Comprobado por el Servicio de Inspección de esta Delegación que algunas Delegaciones locales no han cumplimentado lo ordenado en la circular que, bajo el epígrafe «Normas mínimas de trabajo para una Delegación local», fué publicada por este Servicio el día 1 de Octubre próximo pasado; por la presente se recuerda a los señores delegados locales de abastecimientos, la obligatoriedad que tienen de cumplir lo ordenado en la precitada circular, debiendo proveerse, dentro del más breve plazo posible, de los modelos de impresos L-1, 2 y 3, así como del libro registro de cupos, modelo L-R.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1943.  
El gobernador civil, delegado provincial.

3.889

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterinario de Cervillejo de la Cruz, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Cervillejo de la Cruz, y cuya epizootia fué declarada existente en Circular de

este Gobierno Civil de fecha 30 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de Septiembre pasado).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1943.  
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.797

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Servicio administrativo del Catastro de Urbana de Valladolid

##### CIRCULAR

Confecionado por este Servicio administrativo el padrón de edificios y solares del término municipal de esta ciudad, para el año próximo de 1944, se avisa por la presente circular a todos los propietarios en él comprendidos, que dicho documento se halla de manifiesto en esta dependencia durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que durante el mismo, puedan reclamar los que se consideren perjudicados, solamente a causa de errores aritméticos que pudieran existir, bien entendido que, pasado el mismo, no serán atendidas las que se presenten.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1943.  
El administrador, M. Ibarra.

3.869

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Ordenación de pagos

A partir del día 4 de los actuales, y durante un plazo de diez días, se procederá por la Caja Provincial de Ahorros, al canje de los resguardos provisionales

de la Deuda Provincial de 1942, emitidos en el presente año, por los Títulos definitivos de dicha Deuda, y correspondientes a los comprendidos en la numeración del 10.001 al 20.000, ambos inclusive.

Asimismo por la oficina de Intervención se procederá a liquidar los intereses de dicha Deuda desde el día después de su suscripción hasta el 30 de Junio del año actual, ya que los intereses que se devenguen después de esa fecha serán abonados contra cupón correspondiente a su vencimiento, en el próximo mes de Enero.

Queda también abierto durante el plazo expresado de diez días, para liquidar todos los atrasos no prescritos, relacionados con las Deudas canceladas en 1915 y 1928, así como también los de la Deuda provincial de 1942 en circulación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1943.—  
El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de industrial. — Capital — Año de 1944

##### ANUNCIO

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes de esta capital, que figuren incluidos en la matrícula de industrial, confeccionada para el próximo ejercicio de 1944, así como en los padrones de automóviles industriales, clases B (taxi), B bis (ómnibus) y C (camiones), quedan expuestos dichos documentos en el local de la Administración de Rentas públicas, negociado de industrial (Delegación de Hacienda), para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan ser examinados por los mismos y formularse reclamaciones por quienes se crean perju-

dicados, debiendo éstas ir acompañadas de sus respectivas pruebas justificativas. Valladolid, 29 de Noviembre de 1943. El administrador de Rentas públicas, J. Muñoz.

3.890

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Benafarces

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante los plazos que se expresan, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, para 1944, por quince días.

Benafarces, 26 de Noviembre de 1943. El alcalde, Clemente Vergara.

3.853

### El Campillo

Formado el proyecto para el presupuesto de 1944, se halla expuesto al público por ocho días, más otros ocho, para oír reclamaciones.

El Campillo, 25 de Noviembre de 1943. El alcalde, Eudaldo Abad.

3.855

### Esguevillas

Queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1944, por quince días.

Esguevillas, 25 de Noviembre de 1943. El alcalde, Ulpiano García Paredes.

3.856

### Fontihoyuelo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, se halla expuesto al público, con sus ordenanzas de exacciones municipales, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fontihoyuelo, 27 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Miguel Pardo.

3.878

### Manzanillo

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, se halla de manifiesto en la Secretaría, para reclamaciones, por un plazo de quince días.

Manzanillo, 28 de Noviembre de 1943. El alcalde, José Peña.

3.885

### Montealegre del Campos

El proyecto de modificaciones del presupuesto de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de ocho

días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del mismo.

Montealegre de Campos, 25 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Timoteo Escribano.

3.852

### La Parrilla

Confeccionado el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1944 y su lista cobratoria, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para su examen por los interesados.

La Parrilla, 25 de Noviembre de 1943. El alcalde, Gregorio Sanz.

3.850

### Portillo

El día 16 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta primera del aprovechamiento de corta de 30, 32 y 31 pinos secos en los montes «Tamarizo Viejo», «Tamarizo Nuevo» y «Corbejón y Quemados», respectivamente, de estos propios, que en su total de 93 pinos cubican 49,061 metros cúbicos de fustes, bajo el tipo de tasación de 1.962,44 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 27 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Julián Sanz.

3.883—335

### San Salvador

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el ejercicio de 1944, se halla expuesto al público por ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Salvador, 24 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Pedro García.

3.854

### Valdestillas

El día 11 de diciembre próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de corta de olivación del monte Tamarizo, de estos propios, bajo el tipo de sesenta pesetas cárcel y cuarenta céntimos carga. Los pliegos, con las proposiciones y conteniendo cédula personal y resguardo de depósito provisional, se presentarán a la mesa durante la primera media hora y en el papel correspondiente.

Valdestillas, 25 de Noviembre de 1943. El alcalde, C. Román.

3.860—336

### Viana de Cega

El día 16 de Diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta de corta de 1.435 pinos en el monte «Boca de Cega», bajo el tipo de cuarenta y cinco mil setecientos veintitrés pesetas, y las mismas condiciones y formalidades que rigieron para la anterior.

El plazo para la presentación de proposiciones, es desde este momento hasta el día anterior al de la subasta, o sea, hasta el día 15, a la hora de las trece, en que se dará por terminado y ya no se admitirá ninguno.

Viana de Cega, 24 de Noviembre de 1943.—El alcalde, J. Zárate.

3.821—337

### Villafuerte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1944, se expone al público en Secretaría, a los fines del artículo 300 del Estatuto municipal.

Villafuerte, 18 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Jaime de la Cal.

3.763

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1.

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 278 de 1943, sobre lesiones causadas a Ricardo Gómez Álvarez, ocurrido en esta ciudad, hacia las doce y media del día diez y siete de Agosto último, cuando iba montado en una bicicleta, por la calle Cabañuelas, de esta ciudad, desde la plaza de la Universidad a la calle de las Angustias, habiendo delante de él un carro, que estaba a su mano derecha, y al mismo tiempo caminaba en dirección contraria otra bicicleta, delante de la que también había un carro, y al adelantar ambos ciclistas a mencionados carros, saliendo de detrás de ellos, chocaron, produciendo a los ciclistas lesiones y resultando con daños las bicicletas, se cita por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al conductor de uno de los carros relacionados, y que se desconoce quien sea, para que comparezca sin dilación en este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración.

Dado en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

3.868

## VALLADOLID. — NÚMERO 2

## REQUISITORIA

García Herminia; de unos veinticinco años de edad, que viste chaqueta negra y falda negra de paño, de pelo castaño, y cuyas demás circunstancias se desconocen; que en el mes de Septiembre se encontraba viviendo en esta ciudad, maritalmente en unión de Gregorio Recuerdo Molina, que vive en Madrid, calle de Silva, número veinticuatro, y que abandonó a éste para unirse, al parecer, con un acomodador del Circo Feijóo; hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarla el auto de prisión, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión decretada en causa que instruyo con el número doscientos setenta y dos del corriente año, por hurto.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de dicha procesada, ingresándola en la cárcel a mi disposición, por razón de la

causa indicada y dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Mariano Gimeno. — El secretario, Fernando P. Montes.

3.828

## MEDINA DEL CAMPO

## REQUISITORIA

Fernández Surot, Rafael; ignorándose demás circunstancias, se cita, llama y emplaza, para que dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, calle Gamazo, 1, con el fin de constituirse en prisión provisional acordada en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 58-1943 sobre estafa y hurto, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo 18 de Noviembre de 1943. — El secretario, E. Martínez Gallardo.

3.806

## La CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID



tiene la garantía total e ilimitada de la Excelentísima Diputación y la Inspección del Estado. Sus beneficios destina a Premios a sus impositores y a Obras benéficas sociales de nuestra Provincia

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN  
SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS AL ESTADO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la indicada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra don Gregorio Cabañas Rodríguez, don Anacleto González del Caño y don Antonio Heras Caño, vecinos de Wamba, por débitos a la Hacienda, por contribución territorial rústica de los presupuestos de 1939 a 1943, ambos inclusive, correspondientes a las fincas rústicas, en término municipal de Valladolid que se detallan, se ha dictado por esta Recaudación en 25 del actual la siguiente:

**Providencia.** — No habiéndose presentado licitadores en esta subasta se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación, las fincas embargadas a los deudores don Gregorio Cabañas Rodríguez, don Anacleto González del Caño y don Antonio Heras Caño, que se reseñan en los respectivos anuncios de subasta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 151 del Estatuto, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los deudores y personas interesadas en el apremio.

En Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — León Alonso.

3.835

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación contra el deudor que a continuación se expresa, para hacer efectivos los débitos de contribución de Utilidades y Préstamos Hipotecarios, procedentes de Barcelona, y presupuesto de 1934, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.** — Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de

anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, doña María Luisa Monfredo Gómez Camaleño, vecina de Barcelona, en ignorado paradero. — Débito, 228,50 pesetas.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Zúñiga, número 29; linda derecha, con la casa número 31, de Carlos Sáez; izquierda, la número 27, de León Salvador; fondo, casas de la calle de Doña María de Molina. Mide dos mil veinticinco pies cuadrados. Registrada, al folio 164, tomo 701, finca 2.731, anotación letra H.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado deudor, herederos o personas que le representen, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también se le requiere para que, en término de tercero día, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, de lo contrario se suplirán a su costa, y se le advierte que puede comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1943.  
León Alonso.

3.724

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamiarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Mucientes, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente:

**Providencia.** — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Niceto Alcalde Centeno. Débito, 1,74 pesetas.

Pajar en la calle de la Cruz, número 53, en el pueblo de Mucientes; linda derecha, Dionisio Galindo; izquierda, co-

rral de herederos de Salvador Duque, y fondo; terreno del castillo. Hace 70 metros cuadrados.

Deudor, el mismo.—Débito, 7,04 pesetas.

Una casa en Salinas, número 24, en citado pueblo; linda derecha, Raimundo Pinacho; izquierda, Lesmes Galindo, y fondo, José Sánchez. Hace 43 metros cuadrados.

Deudora, doña Luisa Fernández González.—Débito, 1,39 pesetas.

Corral en Salinas, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Manuel Martínez; izquierda, Dámaso Bastardo, y fondo, Alejandro Gómez. Hace 64 metros cuadrados.

Deudora, la misma.—Débito, 3,49 pesetas.

Bodega en calle Canóniga y Trinquete, número 27, en citado pueblo; linda derecha, Claudia Centeno; izquierda, Juan Crisóstomo Centeno, y fondo Claudia Escudero. Hace 57 metros cuadrados.

Deudora, doña Raimunda Pinacho Redondo.—Débito, 3,49 pesetas.

Bodega al pago y término anterior, número 50; linda derecha, Tomás Galindo; izquierda, Jacoba Galindo, y fondo, Vitaliana Mintégui. Hace 12 metros cuadrados.

Deudora, la misma.—Débito, 1,15 pesetas.

Corral y cobertizo en San Vicente, número 62, en citado pueblo; linda derecha, Antonio Rodríguez; izquierda, Saturnino Herrera, y fondo, Jesús Salamanqués. Hace 102 metros cuadrados.

Deudora, doña Isabel Mintégui Herro.—Débito, 2,32 pesetas.

Medio lagar y bodega en San Pedro, número 17, en citado pueblo; linda derecha, Tomasa Conde; izquierda, Francisco Herrera, y fondo, Macario Tomé. Hace 33 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes; 29 de Septiembre de 1943. Arturo Salinas.

3.051

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Viana de Cega, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de paradero ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien en-

tendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Juan Fadrique Frutos.—Débito, 0,44 pesetas.

Una tierra a camino Serrano, en citado término de Viana; linda Norte, Alejandro de Frutos García; Sur, Anastasio del Pozo Campos; Este, Raimundo Gerbolés, y Oeste, el mismo. Hace 33 áreas y 42 centiáreas.

Deudora, doña Lucila Gutiérrez Martínez.—Débito, 0,54 pesetas.

Erial a la Pedregal, en citado término; linda Norte, Eusebio Gutiérrez; Sur, Alejandro de Frutos García; Este, José Zurro García, y Oeste, Carmen Solís Alonso. Hace 69 áreas y 47 centiáreas.

Deudora, doña María Martínez Díaz.—Débito, 2,18 pesetas.

Una era a Eras, en citado término; linda Norte, Ezequiel Arévalo; Sur, el mismo; Este, Mariano Díez Frutos, y Oeste, herederos de Juana Caballero. Hace 6 áreas y 9 centiáreas.

Una tierra a la Bañeza, en citado término; linda Norte, Simón Caballero; Sur, Arcadio Martínez Díaz; Este, Mariano Díaz Frutos, y Oeste, pinar del pueblo. Hace 45 áreas y 2 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Viana de Cega, 25 de Septiembre de 1943.—Arturo Salinas.

3.040

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

#### ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pobladura, y año de 1938, ha sido dictada la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Ramón Rodríguez Cabezon (hoy Eusebio Revuelta).—Débito, 4,71 pesetas.

Una tierra a Las Medianas, en citado término; linda Norte, Matilde Cajigal; Sur, Martín Pinilla Pérez; Este, Santos

Alonso Tejedor; Oeste, Luis Alonso Ruiz. Hace 82 áreas y 50 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pobladura, 27 de Septiembre de 1943. Daniel Hernández.

3.112

#### REQUISITORIA

Manuel Petricorena Aguirre; hijo de José y María, natural de Lesaca (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Irún.

Manuel Cristóbal Errandonea; hijo de Lucio y Victoria, natural de Vera de Bidasoa (Navarra), de estado soltero, profesión mecánico, de 38 años de edad y vecino de Irún.

Ignacio de Sola Gabaraín; hijo de Francisco y María, natural de Irún (Guipúzcoa), estado casado, profesión ferroviario, de 43 años de edad, domiciliado últimamente en Irún.

Valeriano del Agua Mosquera; hijo de Juan y Matilde, natural de San Martín (Valladolid), de estado soltero, profesión mozo de tren, de 50 años de edad y domiciliado en Irún.

Andrés del Valle Cruz, hijo de Pablo y Gúdula, natural de Valladolid, de estado casado, profesión cantero, de 51 años de edad, domiciliado últimamente en Irún.

Rufo Martínez Amigo; hijo de Rufo y Segunda, natural de Bilbao, de estado casado, profesión mecánico, de 62 años de edad, domiciliado últimamente en Irún, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Comparecerán en el término de diez días ante el señor coronel de ingenieros don Cristino Cervera Reyes, juez instructor del Juzgado militar eventual, número 1, de San Sebastián, sito en el Palacio de la Diputación, tercer piso, para recibirles declaración en sumárisimo número 737-43, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo verifican.

San Sebastián, 19 de Noviembre de 1943.—El coronel juez instructor accidental, Cristino Cervera.

3.775

Eugenio Serrano Mateo; hijo de Pablo y de Lucía, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), de estado casado, profesión jornalero, de 35 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste al estilo del país; domiciliado últimamente en esta capital, calle Fuente el Sol; número 33, procesado por el delito de hurto en la causa número 396 de 1943, comparecerá en el término de diez días ante don Eloy Rodríguez Quemada, capitán de Infantería, juez militar permanente de esta Región, cuyo Juzgado se encuentra en la calle Zúñiga, número 35.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1943. El capitán juez permanente, Eloy Rodríguez.

3.843

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial